

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/abr/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, de fecha 5 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA 2021-2024	3
Mensaje de la Presidenta Municipal.....	3
MARCO JURÍDICO	4
PRESENTACIÓN.....	8
METODOLOGÍA	9
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	9
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	9
ENTORNO SOCIODEMOGRÁFICO:.....	10
POBLACIÓN INDÍGENA:	10
CARENCIAS SOCIALES	11
ACCESO A LA EDUCACIÓN:.....	11
ECONOMÍA Y EMPLEO:.....	11
SALUD	12
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	12
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	12
EJE1.- BIENESTAR PARA MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	13
EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	22
EJE 3.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.....	22
EJE 4.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	23
PREVISIÓN DE LOS RECURSOS	26
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	26
CONCLUSIÓN	27
RAZÓN DE FIRMAS.....	28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA 2021-2024

Mensaje de la Presidenta Municipal

Queridos ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, quiero agradecer a nombre de todo mi equipo del Gobierno Municipal, por haberme dado Nuevamente la Oportunidad de servir al Municipio, con la responsabilidad que me han conferido me comprometo a trabajar de la mano con los distintos entes de Gobierno para el bienestar de los pobladores. Así mismo, el compromiso de este gobierno municipal será trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores condiciones de vida, para que los pobladores puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para realizar esta labor, es necesario darle seguimiento y dirimir de la mejor forma posible, las necesidades y problemáticas que existen aún, pues actualmente estamos viviendo una etapa donde el Covid 19 (SARS-CoV-2), nos ha puesto barreras para seguir creciendo, el objetivo general de presente Plan Municipal de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio mediante la promoción de temas muy importantes como la educación, la salud, la alimentación, la cultura, el deporte, los servicios públicos, la transparencia y la seguridad; por lo que tengo claro dónde estamos y hacia donde quiero que Mazapiltepec de Juárez llegue pues independientemente de ser un Municipio pequeño sé que llegará a ser grandes cosas trabajando conjuntamente con los entes de gobierno.

Aunado lo anterior, el desarrollo de nuestro Municipio nos plantea nuevos retos, para ello la participación ciudadana fue fundamental para hacernos ver que debemos hacer para atender las necesidades de la población, por lo que se implementaron distintos mecanismos es decir a través de foros de consulta donde se aterrizen las diversas opiniones de los pobladores sin importar la edad y preparación que tengan, pues lo más importante para mí es escucharlos y saber cómo es que mi gobierno puede mejorar y beneficiar a cada una de esas personas. Es por eso que el siguiente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está integrado por 4 Ejes de Gobierno:

1. Bienestar para Mazapiltepec de Juárez, 2.- Seguridad Pública y Protección ciudadana; 3.- Desarrollo productivo y protección al medio ambiente, 4.- Gobierno Honesto y Transparente.

Gabriela Marín Castro

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ,
PUEBLA.

MARCO JURÍDICO

Este Plan Municipal de Desarrollo ha sido implementado y se sustentará en los siguientes ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como las leyes y reglamentos del niveles federal y estatal, cuya explicación es la siguiente:

LEYES FEDERALES.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que la rectoría del desarrollo nacional recae en el Estado. Por su parte, el artículo 26 decreta que el Estado organizará el Sistema de Planeación Democrática del desarrollo.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA		
ORDENAMIENTO LEGAL	TEMA/SUBTEMA	ARTÍCULO/FRACCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Del fundamento del Sistema de Planeación	Artículo 26 Párrafo A
	Del fundamento para que los Estados puedan adoptar como base su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre	Artículo 115, Fracciones I y II.
	De las Funciones y la Prestación de Servicios Públicos del Municipio	Artículo 115, Fracción III y IV.
	Del Objeto y los Principios de la Planeación	Artículo 2 y Artículo 8
	De los responsables de la Planeación	Artículo 4
	De los Instrumentos de la Planeación	Artículo 9
	De la Coordinación y Responsabilidad para la conducción de la planeación del Desarrollo de Puebla y los	Artículo 11, Apartado A

	Ayuntamientos / De las atribuciones de los Ayuntamientos y la Secretaría de Finanzas y Administración, para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y controlar el Plan de Desarrollo	
	Del Proceso de Planeación	Artículo 9
	Del Contenido del Plan	Artículo 13 y Artículo 21

La Ley de Planeación contempla, en su artículo 2º., la función de la planeación, e indica que ésta debe llevarse a cabo para el desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. También establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional y, por consiguiente, la planeación municipal, como el fortalecimiento de la soberanía, la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto de las garantías individuales, el equilibrio de factores de producción, la perspectiva de género y la factibilidad cultural de las políticas públicas.

Ese mismo ordenamiento, en su artículo 3º., brinda un concepto legal de la planeación, La planeación de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones promocionará las actividades económicas, sociales, políticas, culturales de protección al ambiente y el aprovechamiento de recursos naturales, además de que se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades y se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Legalmente, la planeación contempla objetivos, metas, estrategias y prioridades con base en el contexto y necesidades específicas de la localidad. Además, incluye las dependencias responsables de la ejecución de cada línea de acción y los tiempos estimados para cumplir con las mismas y lograr la meta deseada.

LEY DE PLANEACIÓN	De la Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 1
	De los principios de la Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 2

	Del concepto de Planeación Nacional de Desarrollo	Artículo 3
	Del Municipio Libre	Artículo 20
	Del Contenido del Plan Nacional de Desarrollo	Artículo 21
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	De la Organización del Estado	Artículo 1 y Artículo 2
	Y su forma de Gobierno	
	De las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado	Artículo 79
	De la Participación Social en la Planeación	Artículo 102
	De las Funciones y la Prestación de Servicios Públicos del Municipio	Artículo 104 y Artículo 105
	De las Prerrogativas de los Ciudadanos del Estado	Artículo 20
	De la Participación Ciudadana de los Pueblos y Comunidades Indígenas en los Planes y Programas de Desarrollo	Artículo 13, Fracciones I y II.
	De las Facultades de los Ayuntamientos para Expedir Leyes Municipales y el Aseguramiento de la Participación Ciudadana	Artículo 105, Fracción III

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Las fracciones V y XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que son facultades del Ayuntamiento: inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades; así como promover para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias. La fracción VII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, determina que son atribuciones de

los Ayuntamientos instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente a la competencia del Municipio.

El artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, sus dependencias y entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA		
ORDENAMIENTO LEGAL	TEMA/SUBTEMA	ARTÍCULO/FRACCIÓN
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	Los planes de desarrollo deberán incluir programas de acción tendientes al fortalecimiento	Artículo 45
	De las Sesiones del Ayuntamiento	Artículo 75
	De las Atribuciones del Ayuntamiento, la Participación Ciudadana y la Planeación para el Desarrollo	Artículo 78, Fracciones V, VI Y XVIII
	La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los	Artículo 101, Artículo 102 Y Artículo 103

	Ayuntamientos	
	El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad	Artículo 104 y Artículo 105
	De la Elaboración, Publicación y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal	Artículo 106, Artículo 108, Artículo 109 y Artículo 113
	Del informe Anual del Presidente Municipal	Artículo 110
	De los Principios y objetivos de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal	Artículo 111 y Artículo 112
	Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera	Artículo 114,115,116,117
	De la Participación Ciudadana en el Gobierno	Artículo 188, 189, 190, 191, 192 y 193

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un documento que orienta la gestión de los gobiernos municipales y permite identificar los principales objetivos y acciones a alcanzar durante el período de gobierno. Este documento define la visión, misión, ejes estratégicos, programas de gobierno, objetivos, líneas de acción y demás factores que permitan orientar los esfuerzos de los distintos sectores y áreas de la organización, Al mismo tiempo, también se introducen estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de las personas, utilizando de manera efectiva los recursos humanos,

naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros. a disposición del Municipio, con la percepción de que el territorio es el escenario inmediato, y por tanto necesario, en el que se plantean las decisiones que afectan a los ciudadanos del Municipio.

METODOLOGÍA

El actual Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tiene como referencia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que los temas a abordar y aquellos que son importantes para el desarrollo municipal deben estar alineados con el eje de la planificación que se basa en cuatro áreas temáticas: 1. Bienestar para Mazapiltepec de Juárez, 2.-Seguridad Pública y Protección ciudadana; 3.-Desarrollo productivo y protección al medio ambiente, 4.- Gobierno Honesto y Transparente, Estos cuatro temas se utilizan durante el proceso de planificación urbana para agrupar los problemas identificados e identificar las prioridades que guiarán el trabajo de la ciudad durante los próximos tres años para lograr sus objetivos desde el arranque de gobierno.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Este es un proceso que permite orientar la gestión urbanística a través de diferentes herramientas, es decir, análisis del entorno urbano, es decir, diagnósticos Municipales, específicamente información demográfica como edad, género, rezago social y otras condiciones generales, así como la búsqueda de información sobre la ubicación y ofertas de la ciudad Además de todos los indicadores de información sobre temas de desarrollo social como educación, salud, seguridad, etc., también se integra información. Nuevamente teniendo esta información en la mano se desarrollarán estrategias que se implementarán para poder mitigar y compensar los problemas identificados en el análisis obtenido del municipio, para ello se desarrollará un eje indicativo que incluya pronósticos, solucionando problemas identificados. problemas y, finalmente, procedimientos asociados con los objetivos relacionados con MML y direcciones operativas

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

MAZAPILTEPEC, voz nahua procedente de "mazatl", venado; "pil", afabilidad, regalo, ternura; "tepetl", cerro y "c", en, significan "en el cerro del venadito o cervatillo"el municipio de Mazapiltepec de Juárez se localiza en la parte centro-este del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 12' 54" y 19° 12' 54"

de latitud norte y los meridianos 97° 40' 00" y 97° 42' 54" de longitud occidental. Colinda al norte con San José Chiapa Nopalucan y Rafael Lara Grajales, al sur con Felipe Ángeles, al este con San Salvador el Seco y al oeste con Soltepec.

Hidrografía: El municipio se localiza dentro de dos cuencas hidrográficas: al norte la cuenca endorreica de los Llanos de San Juan y al sur, la cuenca del río Atoyac, No cuenta con corrientes superficiales bien definidas; al norte presenta algunos kilómetros de canales de riego que conectan con la laguna Totolcingo; y al sur algunos arroyos intermitentes, originados en las zonas montañosas que bajan al valle intermontaño y se concentran para encauzarse hacia el Valle de Tepeaca

Clima: Se identifica un solo clima: clima templado subhúmedo con lluvias en verano, se presenta en las estribaciones del cerro de la Palizada, en la parte meridional y en la parte septentrional del municipio

Principales Ecosistemas: El municipio cuenta con bosques de pino y asociaciones de pino-encino y encino-pino, que cubren la sierra y atraviesa al sur; en ellos se identifican pino blanco, pino u ocote, táscate, madroño, escobilla, jarilla, zacatón y landrilla.

En fauna el municipio tiene armadillo, conejo, codorniz, clalcoyote, coyote, víbora de cascabel, víbora de agua, chirrionera, gavilán, zopilote, liebres, ardilla, urraca y una variedad de aves silvestres. Recursos Naturales son suelos de cultivo

ENTORNO SOCIODEMOGRÁFICO:

Según los datos que establece el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Mazapiltepec de Juárez el indicador general establece que el número general de personas en el municipio son el equivalente a 3,037, mientras que los indicadores de data México e inegi señalan que la población aproximada actual es de 3,176 habitantes por lo que al haber un pequeño desfase en números nos encontramos en el entendido que dichas cifras pueden variar debido a que se puede tomar en cuenta los descensos a causa de la pandemia .

POBLACIÓN INDÍGENA:

Respecto a la Población Indígena nos encontramos que es muy bajo el número de población al día de hoy tal y como muestra en la tabla, La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 8 personas, lo que corresponde a 0.25% del total de la población

de Mazapiltepec de Juárez., Las lenguas indígenas más habladas fueron náhuatl (3 habitantes), Totonaco (2 habitantes) y Mazateco (2 habitantes).

CARENCIAS SOCIALES

Respecto a las carencias sociales encontramos que a pesar de ser un Municipio pequeño las carencias son en temas como la educación, servicios básicos de vivienda, acceso a la salud, así como a la alimentación. Las principales carencias sociales de Mazapiltepec de Juárez en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y rezago educativo

ACCESO A LA EDUCACIÓN:

“Toda persona tiene derecho a la educación.” Es decir que se impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en base en lo anterior la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos.

ECONOMÍA Y EMPLEO:

Según estimaciones de MarketDataMéxico, Mazapiltepec De Juárez tiene un output económico es decir (se hace referencia a los bienes y servicios obtenidos por una empresa como resultado de un proceso productivo en el que han empleado determinados inputs (materia prima, energía, productos intermedios) para conseguir ese resultado final). estimado en MXN \$41 millones anuales, de los cuales MXN \$20 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$21 millones a ingresos de los 49 establecimientos aproximados que allí operan. Adicionalmente, se estima que en el municipio laboran 1.3% es decir un aproximado de 200 a 300 personas, entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, que junto a otras dos organizaciones emplean equivalente al 65% del total de los empleos en la colonia.

De acuerdo con las tablas y graficas del INEGI y el panorama sociodemográfico de Puebla el sector económico consta de una población activa de 5,982 habitantes mayores de 12 años en adelante los cuales se contempla la cantidad de 4,526 hombres laborando y la

cantidad de 1,456 mujeres laborando. Ahora bien, en cuanto a porcentajes se contempla que de hombres labora el 69.7% y de mujeres labora el 30.3%,

SALUD

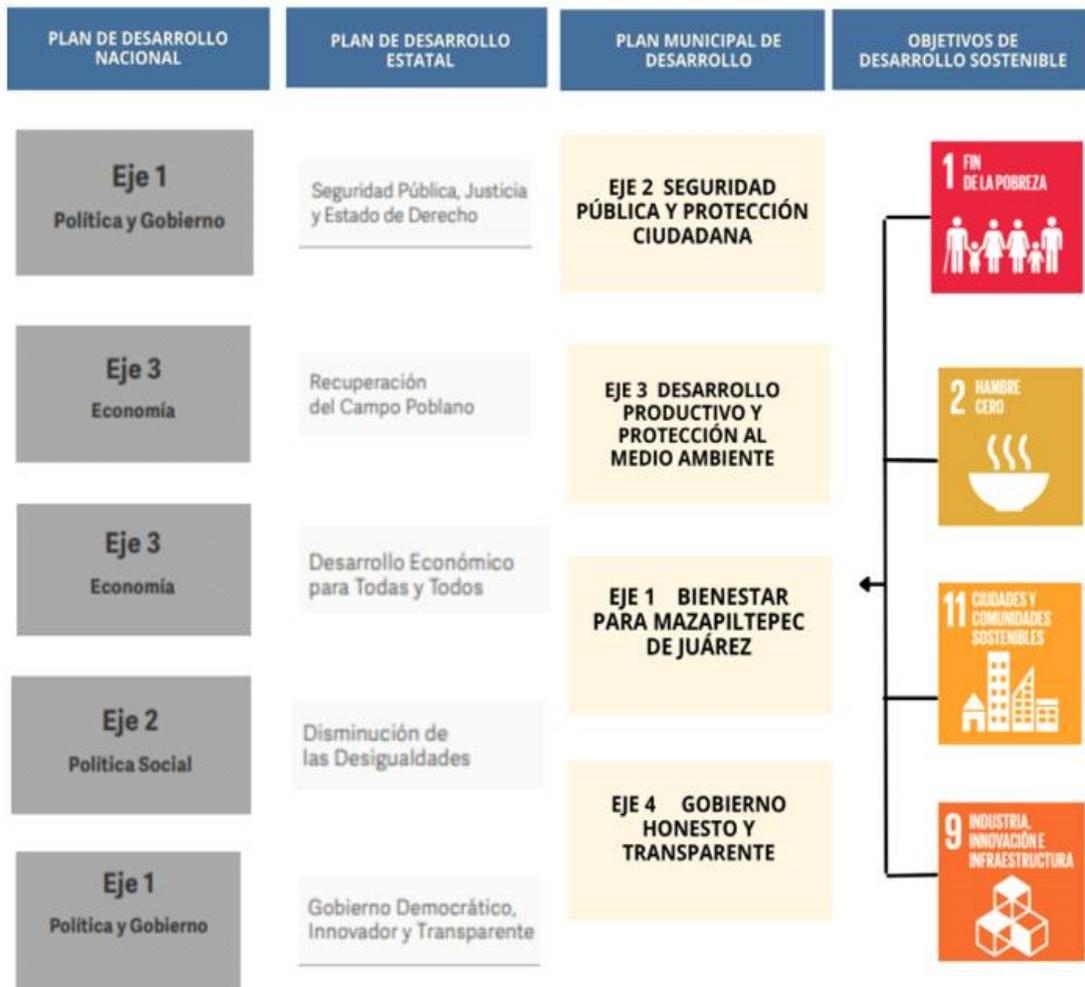
En Mazapiltepec de Juárez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.48k), Consultorio de farmacia (419) y IMSS (Seguro social) (158), en el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (2.48k) y No Especificado (433)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es un mecanismo social para el desarrollo local, además de promover la democracia participativa por parte de la comunidad al involucrar a la comunidad en diversas tareas del entorno circundante. Su importancia para el Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez 2021-2024 es fortalecer el mecanismo participativo para desarrollar un adecuado proceso de planificación del desarrollo del Municipio, Los foros a los que se hace mención se hicieron a través de una plataforma que el municipio implemento en la cual de manera electrónica se fueron contestando preguntas referentes al municipio y sus principales necesidades en diferentes áreas (Educación; Salud; Seguridad; Grupos Vulnerables; Transparencia y Rendición de cuentas), cabe mencionar que para lograr contestar dichos foros la aplicación de se aplicaron en los recorridos que la presidenta realizo a las diferentes colonias del Municipio

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, plantean grandes retos a la humanidad y en lo particular para los gobiernos en los próximos años y ofrecen un conjunto de indicadores que pueden contribuir y complementar la planificación local. Sin embargo, los municipios deben de priorizar dichos objetivos, a partir de su ámbito de competencia y, sobre todo, teniendo en cuenta las particularidades propias de su territorio, por lo tanto, se muestra a continuación la alineación de los planes nacional, Estatal al Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo sostenible.



EJE1.- BIENESTAR PARA MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ

Para garantizar el bienestar de la comunidad es necesario que el gobierno se proponga atender aquellos factores que impacten en el pleno desarrollo de la calidad de vida, los factores por los cuales existen estas disparidades se deben a elementos como: continuación del grado de estudios, dedicación a los quehaceres del hogar, la persona se encuentra pensionada o jubilada, tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar o se dedica a otras actividades no económicas. Para hablar de bienestar de la población es necesario abarcar el tema del acceso a servicios de salud y la importancia de instaurar medidas de cuidado y prevención de la salud, que por medio de programas y apoyos permitan la integración de los sectores más vulnerables o con difícil acceso a estos servicios.

PROGRAMA 1: BIENESTAR EN EL MUNICIPIO

OBJETIVO Contribuir en la disminución de las problemáticas sociales en el municipio mediante el otorgamiento de apoyos y programas.

ESTRATEGIA La población de Mazapiltepec de Juárez mejora sus condiciones de bienestar social

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.1 Proporcionar apoyos que permitan un correcto progreso de la sociedad de Mazapiltepec.
- 1.2 Realización de programas para el bienestar de la población de Mazapiltepec de Juárez.
- 1.3 Implementar una cultura de equidad de género en municipio

ACCIONES

- 1.1.1 Brindar despensas al sector vulnerable con el objetivo de resolver las problemáticas sociales
- 1.1.2 Realizar eventos sociales y culturales que fomenten valores e identidad en la población.
- 1.1.3 Gestionar con los diferentes entes de gobierno entrega de apoyos alimentarios para el bienestar de los pobladores
- 1.1.4 Brindar apoyos económicos y en especie a los sectores vulnerable del municipio que permitan mejorar sus capacidades físicas, emocionales y mentales.
- 1.2.1 Gestionar programas con los distintos entes de gobierno para contribuir a que la población cuente con distintas beneficios y apoyos.
- 1.3.1 Realizar Jornadas de ayuda y apoyo psicológico, jurídica o social a las mujeres en el municipio.
- 1.3.2 Promover una cultura de equidad de género en el

municipio de Mazapiltepec de Juárez

- 1.3.3 Realizar platicas, cursos o conferencias en instituciones públicas y privadas del municipio para promover una cultura de equidad de género.

UNIDAD RESPONSABLE

PRESIDENTE DIF MUNICIPAL, DIRECTORA DIF MUNICIPAL, REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

META PLAZO EJECUCIÓN

100 % TRES AÑOS

PROGRAMA 2: SALUD PREVENTIVA PARA LA POBLACIÓN

OBJETIVO Contribuir a generar mejoras en el sector salud mediante la implementación de programas en el municipio de Mazapiltepec de Juárez

ESTRATEGIA La población del municipio de Mazapiltepec de Juárez, cuenta con programas que brindan mejora en la salud.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 2.1 Implementar programas de prevención de enfermedades a los ciudadanos de Mazapiltepec.
- 2.2 Implementar instrumentos para atender de forma oportuna enfermedades y permitan mejorar la calidad de la salud de las personas de Mazapiltepec.
- 2.3 Otorgar apoyos para mitigar el COVID-19

ACCIONES

- 2.1.1 Entregar ropa y accesorios a los pobladores de Mazapiltepec, que combatan las inclemencias del clima, con la finalidad de disminuir enfermedades en el municipio
- 2.1.2 Implementar brigadas de salud con personal médico capacitado para promover la salud de los pobladores de Mazapiltepec de Juárez.

- 2.1.3 Gestionar con los distintos entes de gobierno entrega de insumos a las casas y clínicas de salud para prevención de enfermedades
- 2.1.4 Realizar platicas, cursos y talleres en temas de salud a los distintos sectores poblacionales para crear una cultura de prevención de condiciones que limiten o alteren el desarrollo humano.
- 2.2.1 Gestionar adquisición de medicamentos con los diferentes entes de gobierno para el equipamiento de casas y clínicas de salud del Municipio de Mazapiltepec de Juárez.
- 2.2.2 Entregar apoyos de salud económicos y en especie a la población del municipio
- 2.2.3 Gestionar y realizar jornadas de Vacunación para mejorar las condiciones de salud de los pobladores del Municipio.
- 2.2.4 Realizar jornadas de salud en los distintos centros poblacionales del Municipio para detección y mitigación de enfermedades.
- 2.3.1 Realizar entrega de insumos a distintas instituciones para generar un ambiente salubre
- 2.3.2 Otorgar apoyos en especie y económicos para atender a pobladores que padezcan COVID 19

UNIDAD RESPONSABLE

PRESIDENTE DIF MUNICIPAL, DIRECTORA DIF MUNICIPAL,
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

META

PLAZO EJECUCIÓN

100 %

TRES AÑOS

PROGRAMA 3: CONSERVANDO EL DEPORTE Y EDUCACIÓN DE MAZAPILTEPEC.

OBJETIVO Contribuir al crecimiento de capacidades en educación y deporte mediante la implementación de herramientas que promuevan el Bienestar de los

distintos grupos poblaciones.

ESTRATEGIA La población de Mazapiltepec de Juárez accede a apoyos y programas que permiten el crecimiento del bienestar de los pobladores.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 3.1 Implementar actividades para promocionar el desarrollo en el sector educativo de Mazapiltepec.
- 3.2 Desarrollar el Deporte a través de Programas Municipales para los distintos grupos sociales.

ACCIONES

- 3.1.1 Realizar eventos conmemorativos y festividades en instituciones educativas para preservar una cultura cívica en el Municipio.
- 3.1.2 Realizar eventos sociales y culturales en el municipio en colaboración con las distintas escuelas para fomentar valores de convivencia
- 3.1.3 Gestionar la integración de personas mayores o vulnerables a escuelas para finalizar estudios de nivel básico.
- 3.1.4 Gestionar y otorgar apoyo a los alumnos evitar la deserción escolar e incentivar y facilitar el acceso a la educación.
- 3.2.1 Realizar eventos deportivos dirigido a los distintos grupos poblacionales para fomentar mejores condiciones de vida.
- 3.2.1 Gestionar con los distintos entes de gobierno apoyos deportivos con la finalidad de incentivar el deporte.
- 3.2.3 Implementar programas que apoyen el desarrollo deportivo en cada una los pobladores

UNIDAD RESPONSABLE

REGIDORA DE EDUCACIÓN

META

PLAZO EJECUCIÓN

100 %

TRES AÑOS

PROGRAMA 4: MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO MEDIANTE RECURSOS FISM DF

OBJETIVO Contribuir a la disminución de indicadores de carencias sociales en Mazapiltepec de Juárez, mediante la aplicación de recursos del FISM DF

ESTRATEGIA La Población de Mazapiltepec de Juárez en situación de pobreza cuenta con obras y proyectos de que disminuyen la situación de pobreza.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 4.1 Realizar obras y proyectos de infraestructura Básica con recursos FISM DF
- 4.2 Realizar obras y proyectos de infraestructura de Salud con recursos FISM DF
- 4.3 Realizar obras y proyectos de infraestructura Educativa con recursos FISM DF
- 4.4 Realizar obras proyectos complementarios, indirectos y del PRODIM con recursos del FISM DF
- 4.5 Realizar obras y proyectos servicios básicos de la vivienda con recursos FISM DF

ACCIONES

- 4.1.1 Realizar la Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Remodelación de la Red de Agua Potable en las localidades prioritarias.
- 4.1.2 Realizar proyectos de Ampliación, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento a la Red de energía eléctrica en las localidades prioritarias.
- 4.1.3 Realizar Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Remodelación de la Red de Alcantarillado y drenaje sanitario.

- 4.2.1 Realizar la Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Remodelación de las casas y clínicas de salud del municipio de Mazapiltepec de Juárez.
- 4.3.1 Realizar la Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la infraestructura de educación Municipal (Techado de canchas deportivas, construcción de aulas y baños).
- 4.4.1 Elaborar proyectos de alumbrado público en las localidades de pobreza extrema y con los 2 grados de rezago social
- 4.4.2 Realizar la Ampliación, Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Remodelación de caminos con distintos materiales de construcción.
- 4.4.3 Realizar proyectos complementarios de urbanización
- 4.4.4 Implementar proyectos para mejorar las capacidades institucionales y de gestión del municipio
- 4.5.1 Realizar proyectos de construcción de cuartos adicionales, sanitarios, pisos firmes, muro firme y vivienda en las distintas localidades prioritarias del municipio.
- 4.5.2 Dotar a las viviendas de calentadores solares, biodigestores o estufas ecológicas a las viviendas en las localidades de pobreza extrema y con los 2 grados de rezago social.

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA MUNICIPAL

META PLAZO EJECUCIÓN

100 % TRES AÑOS

PROGRAMA 5: CONSOLIDANDO LA INFRAESTRUCTURA DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ MEDIANTE RECURSOS FORTAMUN DF

OBJETIVO Contribuir al fortalecimiento del municipio mediante el correcto ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios

ESTRATEGIA El gobierno municipal de Mazapiltepec cuenta con herramientas que fortalecen el municipio mediante la implementación de proyectos.

LÍNEA DE ACCIÓN

5.1 Implementar obras y proyectos en beneficio de la población de Mazapiltepec de Juárez

5.2 Elaborar pagos de obligaciones financieras del Municipio.

ACCIONES

5.1.1 Elaborar obras para la mejora y mantenimiento de las vialidades del Municipio de Mazapiltepec.

5.1.2 Realizar proyectos que promuevan el fortalecimiento económico de la población

5.1.3 Construcción, Ampliación, Rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos para evitar el desmejoramiento y procurar el estado de preservación de los inmuebles del Municipio.

5.2.1 Realizar el pago de obligaciones de energía eléctrica, relleno sanitario, concesiones de agua, descargas aguas residuales y/o CE.RE.SO.

PROGRAMA 1: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ.

OBJETIVO Contribuir a la mejora de seguridad del municipio de Mazapiltepec mediante la consolidación del cuerpo de seguridad.

ESTRATEGIA La población de Mazapiltepec de Juárez cuenta con acciones que promueven seguridad pública y protección al ciudadano

LÍNEA DE ACCIÓN

1.1 Desarrollar acciones que fortalezcan el actuar del sector seguridad del Municipio

- 1.2 Implementar actividades del cuerpo de seguridad pública que permitan cumplir con sus funciones
- 1.3 Realizar acciones para el pago y equipamiento al personal de seguridad pública

ACCIONES

- 1.1.1 Realizar procesos de Capacitación y certificación continua de los elementos de seguridad para mantener actualizado al personal.
- 1.1.2 Aplicación de evaluaciones de control y confianza a los elementos de seguridad con la finalidad de combatir la corrupción
- 1.1.3 Realizar pláticas en instituciones públicas y privadas del municipio para promover la cultura de prevención de distintos tipos de delitos con la población de Mazapiltepec de Juárez.
- 1.1.4 Brindar conocimientos básicos de primeros auxilios a personal de seguridad para situaciones de auxilio, y permitir desarrollen conocimientos prácticos
- 1.2.1 Realizar operativos de manera coordinada con las juntas auxiliares del municipio de Mazapiltepec de Juárez en puntos estratégicos del municipio
- 1.2.2 Realizar rondines preventivos con la finalidad de atender percances ciudadanos
- 1.2.3 Inspeccionar espacios públicos y escuelas en coordinación con asociaciones de padres de familia, autoridades escolares y seguridad pública, para garantizar seguridad y paz a los ciudadanos de Mazapiltepec de Juárez.
- 1.3.1 Realizar pago de nómina y aguinaldo al cuerpo de seguridad pública para cumplir con las responsabilidades del Ayuntamiento
- 1.3.2 Gestionar equipamiento al cuerpo seguridad

EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En Mazapiltepec de Juárez es importante mantener la seguridad y Protección a los Ciudadanos por lo que actualmente, la seguridad ciudadana es un tema importante para los distintos niveles de gobierno, incluido el municipio de Mazapiltepec de Juárez, en este contexto, es necesario que el Municipio aborde de manera integral el tema de seguridad ciudadana y más ejerciendo el programa que tiene como objetivo Contribuir a la mejora de seguridad del municipio de Mazapiltepec.

EJE 3.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Actualmente en el Municipio de Mazapiltepec de Juárez, la situación del medio ambiente y la ecología es una tarea importantes para el correcto desarrollo del mismo, además de que el desarrollo urbano y territorial es y seguirá siendo también uno de los temas importantes del municipio, por lo que con el fin de proteger a los habitantes del municipio de la contaminación del suelo, aire, cuerpos de agua y el ecosistema es necesario la implementación de programas y accionar con distintas actividades para corregir las tendencias del deterioro ambiental del territorio.

PROGRAMA 1: MAZAPILTEPEC PRESERVANDO UN ENTORNO ECOLÓGICO

OBJETIVO Contribuir al mantenimiento ecológico y sustento de la agricultura a través de programas y actividades.

ESTRATEGIA El Municipio de Mazapiltepec interviene con mecanismos enfocados a atender las problemáticas del medio ambiente y promoción del desarrollo al campo en coordinación con los ciudadanos.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.1 Implementar programas para el desarrollo del cultivo en Mazapiltepec de Juárez
- 1.2 Implementar acciones que aporten un ámbito ecológico para el Municipio

ACCIONES

- 1.1.1 Proporcionar herramientas básicas a productores agrícolas y ganaderos del municipio, para el correcto desempeño de sus actividades.
- 1.1.2 Otorgar apoyos para una mejor producción al sector agrícola y ganadero del municipio de Mazapiltepec.
- 1.1.3 Gestionar capacitaciones y talleres a productores del municipio para que desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes para un mejor desempeño de su trabajo.
- 1.2.1 Recolección y Disposición de residuos Sólidos para cuidar el medio ambiente
- 1.2.2 Mantenimiento y limpia de vialidades del Municipio con la finalidad de evitar la contaminación en calles.
- 1.2.3 Promover acciones para la promoción de la separación de residuos y concientizar a los pobladores
- 1.2.4 Gestionar programas que permitan la reforestación en el municipio y protección al medio ambiente
- 1.2.5 Mantenimiento y limpieza a las áreas verdes, jardines y parques del municipio.

UNIDAD RESPONSABLE

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

EJE 4.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

El Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez deberá cumplir con la normatividad aplicable a los temas de transparencia trabajando de forma honesta y con el profesionalismo que todo ayuntamiento debe de tener por lo que el compromiso del municipio es el manejo transparente de los recursos públicos, Dicho lo anterior el H. Ayuntamiento de Mazapiltepec deberá cumplir con la normatividad aplicable a los temas de transparencia. Por medio del programa establecidos para el actual el siguiente Eje se toma como objetivo contribuir al ayuntamiento con las obligaciones establecidas en la normatividad mediante el fortalecimiento de la gestión municipal, El

programa apoyará a llevar a cabo de forma oportuna los sistemas de atención ciudadana. Su nombre es el siguiente:

1. gestión gubernamental El programa mencionado cuenta con un objetivo específico, una estrategia y líneas de acción las cuales presentan cada una de las actividades que se llevaran a cabo durante los tres años de gobierno.

El eje 4 cuenta con alineación directa con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA 1. GESTIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO Contribuir al ayuntamiento con las obligaciones establecidas en la normatividad mediante el fortalecimiento de la gestión municipal.

ESTRATEGIA El Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez implementa mejores procedimientos para ofrecer atención ciudadana del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.1 Implementar Acciones que permitan cumplir con la rendición de cuentas conforme a la normativa de los Municipios
- 1.2 Realizar trámites y servicios para la atención ciudadana y ofrecer un servicio digno
- 1.3 Implementar programas y herramientas que fortalezcan y permitan cumplir con los objetivos de evaluación y transparencia del municipio.
- 1.4 Realizar programas y Acciones para mejorar los servicios públicos de Mazapiltepec de Juárez
- 1.5 Implementar Acciones para mejorar el sistema hacendario del Municipio

ACCIONES

- 1.1.1 Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios. para lograr Resultados Específicos a favor de la población.

- 1.1.2 Realizar informes de gobierno para informar a los Pobladores de Mazapiltepec el trabajo desempeñado en el año de gobierno
- 1.1.3 Difundir y actualizar los procedimientos de las áreas responsables que integran el Ayuntamiento.
- 1.1.4 Vigilar el cumplimiento de la ley por parte de todos los sujetos obligados a través de las solicitudes de acceso a la información
- 1.1.5 Llevar a cabo instrumentos de planeación y metodológicos (desarrollo del PMD) que permitan orientar y facilitar la toma de decisiones del Municipio en beneficio de los ciudadanos.
- 1.2.1 Realizar y entregar tramites por las distintas áreas del ayuntamiento que sean requeridos por los pobladores brindando mejores servicios.
- 1.2.2 Organización, seguimiento y publicación de las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, para la atención ciudadana
- 1.2.3 Dar seguimiento de atención a denuncias y quejas Ciudadanas cumpliendo con las obligaciones establecidas en ley.
- 1.3.1 Gestionar la realización de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para cumplir con los objetivos y metas que el Municipio Estipule.
- 1.3.2 Realizar y Vigilar que el inventario general de bienes municipales sea mantenido conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- 1.3. Realizar actualizaciones a la página del ayuntamiento y portal de transparencia para dar a conocer las acciones realizadas por el Ayuntamiento
- 1.3 Realizar evaluaciones a los fondos FISM DF Y FORTAMUN DF (ramo 33), con el objetivo de elevar el bienestar de la población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias de Mazapiltepec de Juárez

- Llevar a cabo auditorías y revisiones a unidades administrativas con el objetivo de rendir cuentas del Ayuntamiento
- 1 Dar mantenimientos al alumbrado público de las distintas calles del municipio con la finalidad de generar un ambiente seguro y cordial
 - 1.4.2 Realizar campañas de esterilización felina y canina con el objetivo de reducir la sobrepoblación animal en el Municipio.
 - 1.4.3 Realizar desazolves de alcantarillado sanitario para destapar y evitar bloquear el paso del agua que provoca inundaciones.
 - 1.5.1 Regularización predial para otorgar certeza jurídica a los pobladores de proteger su patrimonio.
 - 1.5.2 Ampliación y Actualización de los padrones de comercio, contribuyentes y protección civil

PREVISIÓN DE LOS RECURSOS

Para la ejecución de las líneas de acción, se considerarán los siguientes recursos:

Participaciones, Aportaciones Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM DF). Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN DF). Recursos propios, Ingresos extraordinarios. el monto para la aplicación se ajustará de acuerdo a la ley de ingresos del ejercicio fiscal vigente

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Para llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, es necesario medir el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en cada eje, y es por eso que el seguimiento al plan será a través de la elaboración del Programa Anual de Evaluación, la instauración de la evaluación del desempeño se constituirá una valiosa herramienta en el proceso de toma de decisiones, especialmente para la asignación de recursos públicos. Lo resultante de este ejercicio será puesto a disposición del municipio para propiciar que los recursos económicos sean ejercidos

en función de la normatividad aplicable y se sustenten en la metodología de presupuesto basado en resultados, que fortalezca los procesos de transparencia y rendición de cuentas, pues el objetivo de esta al final es obtener resultados favorables que contarán con una medición de resultados, es decir se harán uso de indicadores como instrumento de medición de resultados y tendrá como propósito la valoración del desempeño, determinando el cumplimiento de los objetivos en términos de eficiencia, eficacia y efectividad para la sustentabilidad del desarrollo y el desempeño del Municipio.

CONCLUSIÓN

El Presente Plan Municipal de Desarrollo, fue realizado en base a la investigación de datos actualizados de la situación presente de Mazapiltepec de Juárez, por lo que la información contenida en este documento es primordial para atender las necesidades principales del Municipio así mismo nos da una idea de cómo dirimir las problemáticas sociales con la ayuda de los distintos entes de gobierno en coordinación con el Ayuntamiento, en este sentido los temas abordados en este instrumento fueron aspectos sociales, económicos, culturales, sin dejar de lado derechos y valores de los pobladores, donde se detectaron las problemáticas sociales que presenta la población como lo son la falta de infraestructura urbana, carencia de servicios básicos en la vivienda, rezago educativo y la seguridad social de la población del municipio., es por ello que el presente Plan contempla 4 ejes rectores, enfocados al crecimiento y desarrollo de Mazapiltepec, dentro de los cuales están 1. Bienestar para Mazapiltepec de Juárez, 2.-Seguridad Pública y Protección ciudadana; 3.-Desarrollo productivo y protección al medio ambiente, 4.- Gobierno Honesto y Transparente.

Cada uno de los ejes mencionados tiene como finalidad establecer los programas, líneas de acciones y acciones para cumplir de manera eficiente las necesidades de los cuídanos de Mazapiltepec de Juárez, colaborando a la mejora de la calidad de vida cada uno de los pobladores.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, de fecha 5 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 28 de abril de 2022, Número 18, Segunda Sección, Tomo DLXIV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, a 5 de enero de 2022. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. GABRIELA MARIN CASTRO**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación. **C. JOSE NEFTALI HERNANDEZ DÍAZ**. Rúbrica. La Regidora de Hacienda. **C. ROSA DE LA LUZ DE LAZARO**. Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. MONSERRAT RODRÍGUEZ DEL ROSARIO**. Rúbrica. El Regidor de Agricultura. **C. JESUS MARIO ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ**. Rúbrica. El Regidor de Obras Públicas. **C. GREGORIO FELIX MEDINA**. Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. JESSICA ANNEL MEDINA CUETO**. Rúbrica. La Regidora de Ecología. **C. MARÍA VIVIANA LUNA ARRIGA**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables. **C. MARIA EUGENIA BAEZ MEDINA**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. JOSE VALENTE DEL ROSARIO HERNANDEZ**. Rúbrica. La Secretaria General. **C. VERONICA JIMENEZ SANCHEZ**. Rúbrica.